



DECRETO N° 1725

TEMUCO, 12 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 01.10.2018 presentada por CONSTRUCTORA NUALART LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26812
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA CONSTRUCTORA
Código Actividad	: 452.010
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ALDUNATE N°881
Nombre Del Contribuyente	: CONSTRUCTORA NUALART LTDA.
Rut	: 76.743.743-9
Nombre Rep. Legal	: NUALART FERNANDEZ JOSE MIGUEL
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 01.10.2018
Otorgación N°	: 275
Fecha Otorgamiento	: 05.10.2018
Rol Avalúo	: 221 - 23

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHÚN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/GRA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes.

1619036